

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 27 de octubre de 2022

Radicado No. 2022-00535-00

Subsanada en legal forma, y una vez reunidos los requisitos establecidos en el Código General del Proceso, el Despacho dispone:

1. ADMITIR la demanda VERBAL de MAYOR CUANTÍA -Contrato de Corretaje- propuesta por SIN FRONTERA GRUPO INMOBILIARIO S.A.S. contra INDULATEX S.A. EN REORGANIZACIÓN.

2. Notifíquese al demandado conforme los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso (en concordancia con la Ley 2213 de 2022).

3. El abogado Juan Carlos Cervera Zanguña actúa como apoderado judicial del extremo demandante.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ